



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 28 de junio de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-134 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que REVOCA la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2020 e impone costas en primera instancia a cargo de las demandadas COLPENSIONES y A.F.P. PORVENIR S.A., se informa que el Tribunal no realizó pronunciamiento respecto de las agencias en derecho de primera instancia.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de abril de 2021 mediante la cual REVOCÓ la providencia proferida por éste Despacho.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjense en el presente asunto las agencias en derecho de la presente instancia en la suma de \$1.000.000 a cargo de cada una de las demandadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez**

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 086 Hoy 29 de junio de 2021.



**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

stld

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a0e63d7fd36fca3d7e811265e7ea961894e14e8d059420725968fcac18b48ad

Documento generado en 28/06/2021 11:56:58 a. m.